

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para los trabajos de redacción de proyectos y dirección de obra

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:50 horas del día 20 de agosto de 2020, reunida la Mesa de Contratación designada al efecto, se reúne a fin de calificar la documentación acreditativa aportada por las empresas licitadoras a las que se les hizo el requerimiento.

Con fecha 18 de agosto, se constató que la totalidad de las empresas a las que se les llevó a cabo la solicitud habían remitido la misma en tiempo y forma. No obstante, se llevó a cabo la solicitud de varias subsanaciones relativas a la siguiente documentación acreditativa:

- La empresa LKS, en relación a la solvencia económica y financiera, no hace entrega de la declaración responsable relativa al patrimonio neto de la empresa del año 2019.
En relación a la solvencia técnica, a pesar de presentar una declaración responsable con la relación de los principales trabajos similares al objeto del acuerdo llevados a cabo, no aporta ningún certificado de buena ejecución.

- La empresa SATEL, en relación a la solvencia técnica, a pesar de presentar una declaración responsable con la relación de los principales trabajos similares al objeto del acuerdo llevados a cabo, no aporta ningún certificado de buena ejecución.

Habiéndose otorgado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, un plazo de cinco días naturales para la presentación de la subsanación, se acredita que la misma ha sido entregada en tiempo y forma.

De este modo, la mesa de contratación valora que la documentación acreditativa entregada por las empresas está completa y que la solvencia presentada es correcta conforme a la cláusula 11º del PCA. Se considera, en definitiva, que los trabajos aportados por la totalidad de las empresas mediante certificados conllevan el conocimiento y la experiencia para realizar los trabajos de instalación y desinstalación debido a las similares características que ostentan.

Por tanto, siendo el objeto de la presente licitación la firma de un Acuerdo Marco con un máximo de cinco proveedores, se propone como empresas seleccionadas con la siguiente prelación:

- SATEL: 92,53 puntos sobre 100
- MEIK: 86,86 puntos sobre 100
- SOLITEL: 76 puntos sobre 100
- CIMA: 74,78 puntos sobre 100
- LKS: 68,14 puntos sobre 100

Se eleva la presente propuesta al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, en Pamplona 20 de agosto de 2020.

Firma la Mesa de Contratación

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo
Jefa de Área de Infraestructuras

D^a Arantxa Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos